



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO N°518

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo funcionarios de Secplan

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 30.10.2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N°1067, de fecha 06.12.2024, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N°751, de fecha 19.12.2024 que aprueba el Presupuesto para el año 2025.
- Formulario de Requerimiento N°16 y N°17, de fecha 27.10.2025, de Secplan.
- Memorándum N°1146 y N°1147 de fecha 28.10.2025, de Alcalde, que autoriza comisión de servicio y cometido.
- Decreto Alcaldicio N°1031 y N°1032 de fecha 30.10.2025, Autoriza comisión de servicio y cometido funcionario a personal de Secretaría Comunal de Planificación.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos.
- Lo dispuesto en la Ley N°19.886, Artículo 72° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de dos pasajes aéreos:

Para dos funcionarios de la Secretaría de Planificación Municipal, quienes asisten a curso PYEP que se efectuará en la ciudad de Punta arenas entre las fechas 29 de noviembre al 08 de diciembre del 2025.

Código de Reserva: **VWQXVS - DEDJAU**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 494.568.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

LSP/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.